

Convocatoria Número 919 de 2022 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias

Instructivo para grupos de investigación interesados en participar en la “Convocatoria para el financiamiento de ecosistemas científicos orientados por misiones en alianza que fortalezcan las capacidades nacionales para la atención y manejo de la salud mental y convivencia social en Colombia”

2022





CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo e implementación de acciones efectivas y estrategias integrales de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud mental con enfoque diferencial, derivados de programas de CTel ejecutados por Alianzas intersectoriales, que impulsen el desarrollo regional, generen conocimiento pertinente y respondan a los retos de esta problemática nacional, con resultados perdurables y sostenibles en el tiempo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar el desarrollo de programas en CTel que integren las capacidades nacionales y regionales, cuyos resultados puedan ser transferidos a los entes gubernamentales encargados del diseño de políticas y estrategias en salud mental, en función de fortalecer la atención y vigilancia en salud pública.
2. Fortalecer las capacidades regionales en términos de formación de recurso humano, gestión, generación y apropiación del conocimiento, que permita aportar nuevas evidencias en el mejoramiento de los índices de atención y acceso a los servicios de salud mental.
3. Incentivar la articulación y cooperación intersectorial e interdisciplinaria, para contribuir a la solución de las principales necesidades y problemáticas en salud mental.
4. Promover la generación de mecanismos para la transferencia y sostenibilidad de los resultados a través de un componente de intervención y apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, en el ámbito regional y social enmarcados en la presente convocatoria.
5. Promover la generación de conocimiento pertinente desde el diseño, implementación y evaluación integral de las intervenciones reconociendo las particularidades de las personas, familias y comunidades y de sus territorios.



Dirigido a

Las alianzas del programa deberán estar conformadas por: mínimo dos (2) entidades del grupo 1, dos (2) entidades del grupo 2 y una (1) entidad del grupo 3. Una vez se cumpla con el mínimo de la alianza, podrán participar otras entidades del SNCTI en calidad de coejecutores y/o colaboradores

Es importante resaltar que, en la conformación de alianzas se debe reflejar el carácter interinstitucional e interdisciplinario, el compromiso y la participación en términos presupuestales, técnicos y operativos. Para garantizar el impacto territorial, la alianza debe tener presencia e impacto en mínimo dos (2) regiones del país y mínimo dos (2) departamentos por cada región. Además, por lo menos una (1) de las entidades deberá situarse en la zona de estudio priorizada para el desarrollo de la propuesta. Esto será verificado durante el proceso de evaluación que se describe en el numeral 12 de los presentes términos de referencia.

Tabla 1: Regiones donde se deben resolver las necesidades

Región Geográfica	Departamentos
Amazonía	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
Andina	Antioquía, Bogotá D.C, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima.
Caribe	Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Providencia y Santa Catalina, Sucre.
Orinoquía	Arauca, Casanare, Meta, Vichada.
Pacífica	Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

Fuente: Elaboración propia con base los términos de referencia.

Línea Temática

Considerando que el ecosistema debe abordar los ejes centrales de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral de Prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, se deben proponer las programas teniendo como marco de referencia las siguientes líneas temáticas y sus orientaciones, con el fin de generar un modelo escalable para fortalecer e implementar capacidades de atención primaria en salud mental en el país ver Anexo 3:

1. Promoción de la salud mental y convivencia social.
2. Prevención de problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia.
3. Tratamiento integral de personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia.

4. Rehabilitación e inclusión social de personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia
5. Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial

El programa propuesto debe abordar todas las líneas temáticas, teniendo como marco de referencia una o varias de las condiciones de salud mental establecidas (problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia), de acuerdo con su área de trabajo, experiencia comprobable y alianza establecida

Duración y Financiación

El término de duración de los programas a financiar será mínimo de VEINTICUATRO (24) meses y máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS – MCT (\$11.250.000.000) de acuerdo con el CDP 322 con fecha de 15-03-2022, como monto máximo para un (1) programa, conformado por mínimo cuatro (4) proyectos, por un valor mínimo de DOS MIL MILLONES DE PESOS – MCT (\$2.000.000.000) de pesos por proyecto.

Se pueden incluir proyectos adicionales por un monto inferior, siempre y cuando se cumpla con el mínimo establecido (cuatro (4) proyectos, monto mínimo: \$2.000.000.000) y se tengan en cuenta los valores propios del programa que no se pueden discriminar por proyecto y que corresponden a rubros propios del programa: 7% para el rubro de gastos de operación (15% para centros) y el 5% para el rubro de gestión de instrumentos de CTel, el cual es de estimación presupuestal obligatoria.

Las entidades que conforman la alianza **deberán aportar una contrapartida en efectivo o en especie por un monto mínimo del 30% del valor solicitado** al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante Anexo 2.

Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	31 de marzo de 2022
Cierre de la convocatoria	12 de mayo de 2022 a las 5pm (hora colombiana)
Periodo de revisión de requisitos	13 al 17 de mayo de 2022
Periodo de ajuste de requisitos	18 al 20 de mayo de 2022
Publicación del banco preliminar de programas elegibles	28 de junio 2022
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 29 junio al 01 de julio de 2022 a las 4pm (hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 5 al 7 de julio de 2022
Publicación del banco definitivo de programas elegibles	14 de julio de 2022



PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional

Dado que para la presentación de propuestas para la convocatoria requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por los representantes legales de las instituciones que conforman la alianza o sus delegados, el líder de investigación deberá remitir la propuesta a la Facultad a la cual se encuentra adscrito para aprobación del Consejo de la misma, si la propuesta es avalada, la facultad deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: ciup@pedagogica.edu.co, apinilla@pedagogica.edu.co y jsricaurtep@upn.edu.co de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, y remitir por ORFEO la siguiente información:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).
- Propuesta de investigación de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y sus respectivos anexos.

Es importante destacar que en la sección presupuestal de la propuesta se deberá detallar claramente la composición de la contrapartida de la UPN y los rubros en que estará representada (si requiere apoyo con el cálculo de la contrapartida en horas de investigación UPN puede remitir un correo electrónico a ympalenciap@pedagogica.edu.co)

- Carta de aval diligenciada según la convocatoria

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique.

Por tal razón, se recibirán solicitudes y documentación, hasta el día **lunes 02 de mayo de 2022**, de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con el tiempo suficiente para cargar los documentos en la plataforma de MinCiencias.

Es importante aclarar que una vez recibida la propuesta de investigación - y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora - la SGP – CIUP creará el Proyecto en la Plataforma de MinCiencias <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/> y enviará el código del proyecto y la contraseña al investigador principal de la UPN para que comience el registro de su propuesta.

En este sentido el encargado de realizar el registro en la plataforma y cargue de los documentos requeridos será el investigador principal que presente la propuesta en caso de ser la UPN la entidad ejecutora; en otro caso el registro en la plataforma deberá realizarlo la entidad que sea elegida como ejecutora por la alianza.

IMPORTANTE:

La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente Instructivo, no exime a los docentes interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia, anexos y demás documentos de la misma, que se encuentran en el enlace:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/programa-y-proyectos-ctei/convocatoria-para-el-financiamiento-ecosistemas-0>